



TRASLADO A SUJETOS PROCESALES NO RECURRENTES 002

Clase de proceso: Penal Ley 906 de 2004

Procesados: Miguel Ángel Torres Williams y Yesith Andrés Sepúlveda Bula

Delito: Homicidio Agravado y otros

Radicado: 88-001-61-09-529-2014-80470-03

MP: Fabio Maximo Mena Gil

A partir de las ocho (8:00 a.m) de **hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)**, empieza a correr traslado para los **No recurrentes** del recurso de responsión y en subsidio apelación presentado por el defensor del procesado **MIGUEL ÁNGEL TORRES WILLIAMS**, contra el auto del 13 de abril de 2021, mediante el cual el Magistrado Ponente resolvió: declarar desierto el recurso de doble conformidad interpuesto por el defensor de Miguel Ángel Torres Williams, y ordenó devolver el expediente a la Corte Suprema de Justicia para continuar con el trámite del recurso extraordinario de casación interpuesto por el señor Yesith Andrés Sepúlveda Bula; por el término de dos (2) días. **Vence el veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (05:00pm).**

Se fija en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura. Los memoriales y anexos deben ser remitidos al correo electrónico stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General

Código:

Versión:

Fecha:

